



CSJ 2119/2023/RH1

Bernárdez, Juan Manuel s/ queja en
causa n° 112477 del Tribunal de
Casación Penal, Sala I.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de febrero de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la defensa, en la causa Bernárdez, Juan Manuel s/ queja en causa n° 112477 del Tribunal de Casación Penal, Sala I”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurrente no cumplió con los requisitos previstos en el art. 7°, incisos a y c, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la presentación directa. Intímese a la parte recurrente a que, dentro del quinto día de notificada, efectúe el depósito que dispone el art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, a disposición del Tribunal, bajo apercibimiento de ejecución. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Juan Manuel Bernardez**, asistido por el **Dr. Lucas Adrián Tornini**.

Tribunal de origen: **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires**

Tribunal que intervino con anterioridad: **Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires**.